

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 02 de mayo del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FUNDACIÓN COOMEVA NIT. 800.208.092-4
DEMANDADO: DISTRIMAQUETAS S.A.S NIT. 900.779.688-5
DIANA LUCEYDI ARREDONDO CHECA C.C. 38.667.053
GUILLERMO LEÓN RIVAS C.C. 14.934.991
RADICACIÓN: 760014003007202200086-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dos (02) de mayo del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, a fin de que se sirva informar al Despacho si realizó o no la práctica de las medidas cautelares ordenadas mediante auto de fecha 23 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 3 DE MAYO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **e9d97e620c2a71d515584fc99319e3177e199772d82cfdec1266f80dcc3058ef**

Documento generado en 01/05/2022 05:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>